

secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en sustitución del señor José Miguel Roque Román.

Art. 2.— El señor José Miguel Roque Román queda nombrado Subsecretario de Estado de Economía y Comercio, en sustitución del señor Franz Baehr hijo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día primero del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7669 que nombra al Lic. Manuel Ramón Ruiz Tejada Secretario de Estado de Economía y Comercio.— G. O. Nº 7335, del 6 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 7669.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Manuel Ramón Ruiz Tejada queda nombrado Secretario de Estado de Economía y Comercio, en sustitución del Licenciado Joaquín E. Salazar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7670 que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor Mario Néstor Giagnoni como Cónsul Honorario de la República Dominicana en Buenos Aires, Argentina.— G. O. Nº 7335, del 6 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 7670.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acre-

ditan al señor Mario Néstor Giagnoni como Cónsul Honorario de la República en Buenos Aires, Argentina.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 7671 que nombra al Lic. Joaquín E. Salazar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, Delegado Suplente de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas.—

G. O. Nº 7335, del 6 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 7671.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Licenciado Joaquín E. Salazar, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, Delegado Suplente de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108º de la Independencia, 89º de la Restauración y 22º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento Nº 7672 sobre las solicitudes de compra de bienes inmuebles del dominio privado del Estado.— G. O. Nº 7335, del 6 de Octubre de 1951.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 7672.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**REGLAMENTO SOBRE LAS SOLICITUDES DE COMPRA
DE BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PRIVADO
DEL ESTADO**

Art. 1.— Cada vez que la Administración General de